

ASUNTO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN
FECHA: 8 DE MARZO DE 2017

Resumen del hecho:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010, Construcciones El Cóndor S.A. informa que el siete (7) de marzo de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el documento privado mediante el cual se aprobó la fusión por absorción abreviada en virtud de la cual, Construcciones El Cóndor S.A. absorbe a su filial Concesión Red Vial del Cesar S.A.S. (en adelante, la “Fusión”)

Como consecuencia de lo anterior, la sociedad Concesión Red Vial del Cesar S.A.S., se disuelve sin liquidarse.

Tal y como se había reportado en información relevante del 22 de febrero, la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 245 de 15 de febrero de 2017 autorizó la Fusión.

Al momento de aprobar el acuerdo de fusión, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, capital autorizado y capital suscrito y pagado de la sociedad Concesión Red Vial del Cesar S.A.S., era:

CONCEPTO	VALOR APROXIMADOS CON BASE EN ESTADOS CONTABLES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (EN MILLONES DE PESOS)
ACTIVOS	\$ 5.614
PASIVOS	\$412
PATRIMONIO	\$5.202
CAPITAL AUTORIZADO	\$ 3.000
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$ 2.747

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010, literal C) ordinal 3.

